



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 195-2022-GR-GR PUNO

Puno, 27 ABR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 418-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 384-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 313654 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-PR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0002-2021-Ef/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Artículo 23°, numeral 23.2, señala que, conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo; en tal sentido, la suma de S/ 418,911.00 soles de la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, No forma parte del monto límite fijado en el anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; en cambio, la cantidad de S/ 52,371.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sí forma parte del monto fijado en el Anexo N° 2 del DS N° 005-2022-EF;

Que, la Dirección de Archivo Regional Puno, a través del Oficio N° 213-2022-GR PUNO/ARP-D, solicita la incorporación de saldos de balance 2021 por la suma de S/ 52,371.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de varios productos asociados a la actividad de preservación de documentos archivísticos a cargo de Archivo Regional Puno; asimismo, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, mediante Oficio N° 150-2022-GR- PUNO/SGDS/DRTPE, solicita incorporación de saldos de





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 195-2022-GR-GR PUNO

Puno, 27 ABR. 2022

balance 2021 por la cantidad de S/ 418,911.00 soles de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para financiar la adquisición de bienes y contratación de servicios prioritarios y activos fijos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 418-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de la normativa vigente, propone la incorporación de saldos de balance 2021 por la suma de S/ 52,371.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y la cantidad de S/ 418,911.00 soles de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, al Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance de 2021 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 (S/ 52,371.00) Soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance de 2021 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE 00/100 (S/ 418,911.00) soles, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	52,371	52,371
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	52,371	52,371
1.9.1	Saldos de Balance	52,371	52,371
1.9.1.1	Saldos de Balance	52,371	52,371
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	52,371	52,371
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	52,371	52,371
TAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		52,371	52,371



ANEXO N° 02
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCDE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTOS CTE. 23 BIENES Y SERVICIOS	GASTO CAPITAL 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
001					SEDE PUNO	21,500	30,871	52,371
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,500	30,871	52,371
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,500	30,871	52,371
			3999999		SIN PRODUCTO	21,500	30,871	52,371
				5001031	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	21,500	30,871	52,371
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						21,500	30,871	52,371



ANEXO N° 03
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCE DE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	418,911	418,911
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	418,911	418,911
1.9.1	Saldos de Balance	418,911	418,911
1.9.1.1	Saldos de Balance	418,911	418,911
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	418,911	418,911
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	418,911	418,911
TOTAL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		418,911	418,911



ANEXO N° 04
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCE DE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTO CTE. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
001					SEDE PUNO	402,056	16,855	418,911
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	402,056	16,855	418,911
		0103			FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	402,056	16,855	418,911
			3000001		ACCIONES COMUNES	269,278	0	269,278
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	269,278		269,278
			3000635		PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	132,778	16,855	149,633
				5006205	FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL	132,778	16,855	149,633
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						402,056	16,855	418,911

